

BAQUEDANO,

24 SET. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2016

VISTOS:

1. Capacitación Nacional de Responsabilidad Administrativa y Procedimientos Administrativos Disciplinarios a realizarse los días 01 y 02 de octubre del año 2009, en el Hotel Montecarlo de la ciudad de Viña del Mar.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a los siguientes funcionarios municipales y profesional a honorarios, para participar en la Capacitación Nacional de Responsabilidad Administrativa y Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar entre los días 30 de septiembre al 03 de octubre del 2009.

Nº	NOMBRE	RUT	AREA
1	JOSE GUERRERO VENEGAS	08.074.889-2	MUNICIPAL
2	ISABEL CORONEL MARTÍNEZ	10.635.903-2,	MUNICIPAL
3	LUIS RIVEROS GÓMEZ	10.855.280-8	H. MUNICIPAL

2. **PÁGUESE**, a los funcionarios y profesional a honorarios, tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
Subtítulo 21, Ítem 03 y Asignación 001, Sub "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Departamento de Educación, Coordinador de Salud, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMAS:

Alcalde: José Guerrero Venegas

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda atentamente a usted.



JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN

- Juzgado de Policía Local
- Administración y Finanzas
- Control
- Personal
- Interesado